



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 27 de febrero de 1987.

VISTO los calendarios académicos para el año 1987 que han remitido diversas unidades académicas, para la eventual aprobación del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza analizó los calendarios académicos 1987 y constató que cumplen con las pautas fijadas, - por lo cual aconsejó su aprobación.

Que el Consejo Superior, en la sesión del día de la - fecha resuelve aprobarlas y encomienda a las restantes unidades académicas a que remitan a la brevedad los calendarios académicos correspondientes al presente año lectivo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los calendarios académicos, año 1987, correspondientes a las Facultades Regionales Avellaneda, Bahía - Blanca, Buenos Aires, Concepción del Uruguay, Delta, General Pacheco, La Plata, Mendoza, Resistencia, Santa Fe y Tucumán y Subregionales Concordia, Rafaela, Reconquista y San Francisco.

ARTICULO 2º.- Encomendar a las restantes unidades académicas -

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

//..

que remitan al Rectorado sus calendarios académicos, con anterioridad a la próxima sesión del Consejo Superior, para su eventual aprobación.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 25/87

U.E.N.
mgc

mgc

[Signature]
CARLOS RECALCATTI
RECTOR

[Signature]
GUSTAVO A. LAUDER
SECRETARIO ACADEMICO